

## **PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, el periodo medio de pago del Grupo Montebalito es superior al establecido legalmente ya que existen acreedores con los que se han llegado a acuerdos de pago aplazado. Este es el caso de la Comisión gestora de El Rodeo. Si descontamos este efecto, el periodo medio de pago se situaría en 36 días.